



CONCEJO DE BELLO
Una decisión para todos

Bello, Enero 19 de 2024.

Señor
DUVAN ALBERTO BEDOYA
Presidente Concejo Municipal
Bello.

24 de enero de 2024
Consecutivo interno 0000048

HORA:14:08

Asunto: Segundo informe caja menor del 2023.
Respetado Señor Bedoya:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en la resolución N° 027 del 6 de marzo de 2023 del Concejo Municipal de Bello "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023", la Oficina de Control Interno se permite remitir el informe de seguimiento y evaluación al cumplimiento de los lineamientos definidos sobre el Manejo de la Caja Menor del Concejo Municipal de Bello, correspondiente al segundo semestre del 2023.

Favor publicarlo en la página Web de la Entidad.

Atentamente,

JUAN CARLOS GÓMEZ LÓPEZ

Jefe de Control Interno
Concejo Municipal de Bello



CONCEJO DE BELLO
Una decisión para todos

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código:

Versión: 01

Fecha: 30/06/2022

PROCESO AUDITADO:	MANEJO FONDO CAJA MENOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO
--------------------------	--

PROCEDIMIENTOS AUDITADOS	FECHA DE LA AUDITORIA
CAJA MENOR	Enero 29 de 2023
AUDITOR LIDER	EQUIPO AUDITOR
JUAN CARLOS GÓMEZ LÓPEZ	
AUDITADO:	
ANGIE DANIELA CHAVARRIAGA RIOS	

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento y correcto manejo de la caja menor conforme a la Ley 87 de 1993 donde establece la obligación de adoptar controles internos para proteger los recursos de la organización.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Para dar cumplimiento a las políticas y actuaciones relacionadas con el proceso, se efectuó verificación con base a la metodología de evaluación al sistema de control interno; se utilizaron técnicas de auditoría generalmente aceptadas, como la verificación ocular de documentos: (actos administrativos, pólizas, entrevista directa, revisión y cotejo de documentos de caja), aplicativo en Excel de los datos con la funcionario responsable para el manejo de caja menor ANGIE DANIELA CHAVARRIAGA RIOS, Técnica Administrativa Cód.367 - Grado 01, quien fue asignada en la Resolución 024 del 21 de febrero de 2023.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS DE AUDITORÍA)

MARCO NORMATIVO

- Resolución N° 024 del 21 de febrero del 2023 del Concejo Municipal de Bello.
- Resolución N° 027 del 6 de marzo de 2023 del Concejo Municipal de Bello "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023".
- Resolución N° 163 del 20 de diciembre del 2023 del Concejo Municipal de Bello.
- Constitución Política de 1991, artículo 209
- Ley 80 de 1993



CONCEJO DE BELLO
Una decisión para todos

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código:

Versión: 01

Fecha: 30/06/2022

- Decreto Nacional 2768 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de cajas menores”.

RESUMEN DE LA AUDITORÍA:

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Este cuarto informe es exactamente igual al presentado en octubre de 2023, dado que para el mes de octubre de 2023 se agosto todo el presupuesto de la caja menor, que de 22 millones de pesos.

Prueba de ello se evidencia en la resolución adjunta No. 163 de diciembre 20 de 2023 en la cual se autorizó y legalizó la caja menor para I vigencia 2023.

N°.	FORTALEZAS
1	
	RECOMENDACIONES
2	
	OBSERVACIONES – ACCIONES DE MEJORAMIENTO
3	

FIRMA DEL AUDITOR LÍDER:

FIRMA AUDITADO: